RESOLUCION N° 72
05 DE NOVIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA– CIM-SA-06-26

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER, en ejercicio de sus atribuciones legales, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de2015,

CONSIDERANDO:

1. Que según la necesidad señalada en los estudios previos y los documentos anexos, el Municipio de Cimitarra Santander, a través de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y TURISMO , pretende contratar el siguiente objeto **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MENAJE Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER"".**

2. La modalidad de selección que corresponde a la presente contratación es la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, en especial lo señalado dentro de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

3. El valor estimado del proceso es **SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($77.229.096,81)**, suma que incluye los pagos por los costos directos e indirectos, todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

4. Que dicho valor se encuentra amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación, expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, del presupuesto general de regalías, para la vigencia fiscal 2026, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo a:

No. CDP	UNIDAD GESTORA	FUENTE DE FINANCIACION	DESCRIPCIO NDEL RUBRO	PRESUPUESTO
26001478	ADMINISTRACION CENTRAL	2.3.2.02.02.003.22.2201.220106900.91121.01	Realizar dotación básica escolar de mobiliario y/o material didáctico? pedagógico y/o implementos básicos para funcionamiento y/o dispositivos electrónicos (puede tratarse de implementos de Manejo de Residuos del Establecimiento Educativo, Menaje y Equipos de Cocina, Enfermería, Equipos de Manejo de Emergencias y Equipo Básico de Mantenimiento. para las sedes educativas del Municipio de Cimitarra	$ 77,229,096.81

5. Que en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección en comento, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el 27/10/2026 11:00:00 PM, se dispuso la publicación del Aviso de convocatoria pública, estudios previos, estudios del sector, proyecto de pliego de condiciones y anexos elaborados para la presente selección en SECOP II.

6. Que conforme a lo mencionado en el numeral anterior y dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se estableció hasta el 4/11/2026 11:00:00 PM, como plazo máximo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

7. Que la entidad en el término previsto no recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

8. Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, la entidad estatal limitó el presente proceso a Mipymes con domicilio en el municipio de Cimitarra, en atención al cumplimiento de los requisitos legales establecidos para promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en la contratación pública y fortalecer el desarrollo económico local.

9. Que en razón de lo dispuesto y al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de apertura atendiendo lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, se debe ordenar la apertura del proceso de selección a través de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No CIM-SA-06-26**, que permita la escogencia transparente y objetiva del contratista encargado de la ejecución del objeto mencionado.

10. Que en mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de **SELECCIÓN A TRAVES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CIM-SA-06-26** que tiene por objeto contratar la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MENAJE Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER.",** con un valor **es SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($77.209.481) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Acójanse los pliegos de condiciones elaborados por el equipo interdisciplinario designado para tal fin, que recogen las condiciones a las que deberán sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas, y en general, las condiciones de la futura relación contractual.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del presente proceso corresponde al publicado en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Los pliegos de condiciones definitivos, así como los estudios y documentos previos del proceso, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, plataforma mediante la cual también deberán presentarse las observaciones correspondientes dentro de los términos establecidos

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas y demás entes de controlpara que puedan desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, Contractual y Post contractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en www.colombiacompra.gov.co y en https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA ESTHELA RENTERIA RENTERIA
Secretaria Educación y Cultura